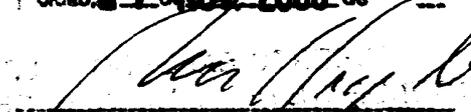


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 17 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 32, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 27 de NOVIEMBRE de 2000


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



2015

6028 1000 100